

los Caudales que fueren reservados, nom.  
brando sujetos que corran con dho. Abastos  
y que lleven la Cuenta y Razon que se re-  
quiere, para todo lo qual les Confiere am-  
plia Comision y facultad, protestando la  
Ley, no le pare perjuicio la Merced que se Con-  
pexim. En un Negocio desta gravedad.

Interven. en la  
Causa de Abastos, los  
Comisarios de ellos.

El Señor D. Valverde Vinader Residor

Dijo que en el tiempo que ha sido Comisario de Cau-  
dal ha observado que en varios Partidos de la huer-  
ta desta Jurisdiccion se vende la Abia de Carrero  
y Macho en el verano amayoren precio q. el Obrero  
Ley, q. lo que le parece q. para evitar este perjui-  
cio y que logren los moradores dho. Partidos al-  
gun alivio, y Beneficio en dho. especie, se otorguen  
las Causas de Abastos con intervencion de los Comi-  
sarios de ellos encargados de visitar el dho. punto  
y hacer todas las conveniencias: a la Ley, habiendolo oido  
y conferido Acordó se Execute segun y en la forma que  
se propone dho. Señor.

Juan Perez mude  
N. y Salcedo

Ante mi

Juan Narcotti

